

Instrucciones para llenar el Formulario de reclamo por ventas de bienes inmuebles (Formulario naranja)

Índice

Título	Página
1. Instrucciones para la presentación de un reclamo por ventas de bienes inmuebles	3
2. Definiciones	4
3. Instrucciones detalladas para responder las preguntas del Formulario de reclamo por ventas de bienes inmuebles	5
4. Documentación requerida para un reclamo por ventas de bienes inmuebles	8
5. Instrucciones detalladas y requisitos de documentación para llenar y presentar el Formulario de solicitud de elegibilidad de la parcela en ventas de bienes inmuebles	9

1. Instrucciones para la presentación de un reclamo por ventas de bienes inmuebles

1.	<p>Para presentar una reclamo por ventas de bienes inmuebles de conformidad con el Acuerdo de conciliación por daños económicos y a la propiedad de Deepwater Horizon (el "Acuerdo de conciliación") por daños y perjuicios que surjan del Incidente de Deepwater Horizon del 20 de abril de 2010 (el "Derrame"), debe llenar y presentar este Formulario de reclamo y toda la documentación requerida por el Acuerdo de conciliación ("Documentación de respaldo") al Administrador de reclamos el 8 de junio de 2015 o antes de esa fecha.</p> <p>La fecha límite para presentar reclamos en el Programa del Acuerdo de conciliación fue el 8 de junio de 2015. En consecuencia, el Administrador de reclamaciones no está aceptando presentaciones de reclamaciones nuevas por el momento.</p> <p>La reclamo por ventas de bienes inmuebles es para personas o empresas que demuestren que: (1) El 20 de abril de 2010, eran propietarios de una Parcela residencial que se encuentra dentro de la Zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles; y (2) o bien (a) ejecutaron un Contrato de compraventa de inmuebles antes del 21 de abril de 2010, pero el precio del contrato se redujo posteriormente como resultado del Derrame y se cerró durante el período de tiempo entre el 21 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, o (b) ejecutaron un Contrato de compraventa de inmuebles a partir del 21 de abril de 2010 y la venta se cerró durante el período de tiempo entre el 21 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.</p>
2.	<p>No use este Formulario de reclamo si desea obtener un pago solamente por lesiones corporales originadas del Incidente de Deepwater Horizon. Para obtener más información acerca del Acuerdo por beneficios médicos y para determinar si reúne los requisitos para recibir los beneficios en virtud de dicho acuerdo, visite www.deepwaterhorizonsettlements.com o llame al 1-877-545-5111. Para obtener asistencia para personas con dificultades auditivas (TTY), llame al 1-800-877-8973.</p>
3.	<p>Si tiene acceso a una computadora con conexión a Internet, será mucho más sencillo rellenar y presentar su Formulario de reclamo por Internet en lugar de hacerlo utilizando el Formulario de reclamo en papel. El proceso de reclamo por Internet lo guiará únicamente a través de las preguntas específicas que debe responder y le proporcionará instrucciones en relación a la Documentación de respaldo que debe presentar, en base a las respuestas que ingrese a medida que avance. Visite www.deepwaterhorizonsettlements.com para presentar un reclamo por Internet.</p>
4.	<p>Si elige rellenar un Formulario de reclamo impreso, asegúrese de leer todo el Formulario de reclamo y rellenar todas las secciones necesarias para afirmar su reclamo, y también lea la Sección 4 de este Folleto de instrucciones si desea conocer qué Documentación de respaldo tiene que presentar junto con su reclamo. Si necesita más espacio para responder alguna pregunta, escriba la respuesta en una página separada y tenga a bien adjuntarla a su Formulario de reclamo.</p>
5.	<p>A medida que llene su Formulario de reclamo y revise la lista de Documentación de respaldo exigida, es posible que se encuentre con palabras que no le resultan familiares. La Sección 2 de este Folleto de instrucciones define muchos términos que se encuentran en el Formulario de reclamo o en las descripciones de la Documentación de respaldo. Consulte estas definiciones si necesita ayuda para entender el significado de un término en particular.</p>
6.	<p>Cualquier término empleado en el Formulario de reclamo o en el Folleto de instrucciones que aparezca definido en el Acuerdo de conciliación tendrá el significado que se establece en el Acuerdo de conciliación. En caso de surgir algún conflicto entre los términos del Acuerdo de conciliación y los términos del Formulario de reclamo o en el Folleto de instrucciones, los que ejercerán el control serán los significados que se establecen en el Acuerdo de conciliación.</p>
7.	<p>Presente su Formulario de reclamo y toda Documentación de respaldo requerida enviándola al Administrador de reclamaciones de una de estas maneras:</p> <hr/> <p>Correo postal regular: Deepwater Horizon Economic Claims Center P.O. Box 10272 Dublin, OH 43017-5772</p> <p>Servicio de entrega de un día, correo certificado o registrado: Deepwater Horizon Economic Claims Center c/o Claims Administrator 5151 Blazer Parkway Suite A Dublin, OH 43017</p> <p>Fax: (888) 524-1583</p> <p>Adjunto a correo electrónico: ClaimForms@deepwaterhorizoneconomicsettlement.com</p>

	Su reclamo será revisada con más rapidez si usted presenta toda su Documentación de respaldo junto con su Formulario de reclamo. Si necesita presentar alguna Documentación de respaldo por separado, coloque su nombre y Número de identificación tributaria en una página de portada o en la primera página de lo que presente de modo tal que el Administrador de reclamaciones pueda colocar adecuadamente los documentos en su archivo.
8.	Si tiene alguna pregunta acerca de cómo presentar un reclamo, visite www.deepwaterhorizonsettlements.com , o llame gratis al 1-866-992-6174. No llame al Tribunal o al despacho de ningún Juez para hacer preguntas acerca de cómo llenar este Formulario de reclamo, qué documentación se requiere o el estado de su reclamo en general.

2. Definiciones

1.	Asesor: La entidad del distrito o condado que descubre, enumera y tasa los Bienes inmuebles a efectos fiscales.
2.	Declaración de cierre: Un documento legal que establece el monto exacto de dinero que se necesita para cerrar una transacción inmobiliaria y que afecta a la transferencia de la titularidad y la propiedad del vendedor al comprador. Incluye todos los costos involucrados en la venta, tales como el seguro de hipoteca y los depósitos de impuestos a la propiedad. Este documento está preparado por un agente de cierre y también se conoce como "hoja de liquidación".
3.	Anexo al contrato: Un documento adicional que no se incluye en la parte principal del Contrato de compraventa de inmuebles y que puede contener términos, especificaciones, disposiciones y formularios de normas adicionales u otra información. Un Anexo al contrato también puede llamarse un apéndice o cláusula adicional.
4.	Fecha de entrada en vigencia: la fecha en la que el Acuerdo de conciliación entra en vigencia, la cual será después de la fecha en la que el Tribunal otorgue "aprobación final" al Acuerdo de conciliación y se resuelve toda apelación pendiente.
5.	Parcela elegible: Una Parcela residencial dentro de la Zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles, tal como se identifica en el Mapa de la zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles.
6.	Miembro del grupo Incompetente: una persona física que no cuenta con la capacidad de celebrar un contrato en su nombre al momento de la presentación de un Formulario de reclamo ante el Administrador de reclamaciones, de acuerdo con las leyes estatales del domicilio de dicha persona según se aplican a los asuntos de capacidad de adultos, ya sea a través de un poder notarial, documentos de agencias, custodia, tutela o documentos de otro tipo.
7.	Miembro del grupo Menor de edad: una persona física cuya edad es menor a la edad obligatoria del principio mayoritario para el estado en el cual reside dicho menor al momento de la presentación del Formulario de reclamo ante el Administrador de reclamaciones.
8.	Persona física: Un ser humano; incluye la sucesión de un ser humano que falleció el 20 de abril de 2010 o posteriormente. Para los fines del Acuerdo de conciliación, una persona física que es la sucesión de un ser humano que falleció el 20 de abril de 2010 o posteriormente, un Miembro del grupo menor de edad o un Miembro del grupo incompetente, deberá actuar mediante su Representante.
9.	Parcela no residencial: Una Parcela designada con una clasificación no residencial por parte del condado o distrito donde está ubicada.
10.	Parcela: Un terreno que puede venderse o comprarse.
11.	Levantamiento topográfico profesional: Una determinación profesional que se utiliza para determinar el tamaño, la ubicación y los límites de una propiedad.
12.	Título de propiedad: Un instrumento legal que se utiliza para asignar, confirmar o transferir derechos, intereses o propiedad de Bienes inmuebles.
13.	Contrato de compraventa de inmuebles: Un contrato legal para la transferencia de propiedad, derechos o intereses de Bienes inmuebles. Los Bienes se intercambian del vendedor (Cesionario) al comprador (Concesionario) por un valor acordado en dinero (o su equivalente en dinero) que se paga, o bajo la promesa de pagarlo.
14.	Bienes inmuebles: Incluye terrenos, mejoras a los mismos y bienes de cualquier naturaleza adjuntos o adheridos a los terrenos. Los Bienes inmuebles no incluye los bienes que pueden trasladarse, tales como los equipos.
15.	Mapa de la zona de compensaciones por bienes inmuebles: Un mapa que identifica todas las Parcelas elegibles en la Zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles. Puede hallar el mapa en www.deepwaterhorizonsettlements.com . Si no tiene acceso a Internet, puede llamar al 1-866-992-6174.
16.	Representante: si el reclamante es un menor o incompetente, el Representante es el tutor legal del reclamante. Si el reclamante ha fallecido, el Representante es el representante legal debidamente autorizado de la sucesión del reclamante.
17.	Parcela residencial: Una parcela designada con una clasificación residencial por parte del condado o distrito donde se encuentra ubicada.

3. Instrucciones detalladas para responder las preguntas del Formulario de reclamo por ventas de bienes inmuebles

Instrucciones para determinar la elegibilidad de la parcela. Antes de llenar un Formulario de reclamo por ventas de bienes inmuebles, debe averiguar si su Parcela es una Parcela elegible. Una Parcela elegible es una Parcela residencial ubicada dentro de la Zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles. Para averiguar si el Administrador de reclamos considera que su Parcela está ubicada dentro de la Zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles y puede clasificarse como una Parcela residencial, utilice la herramienta cartográfica por Internet en el sitio web del Acuerdo de conciliación, o llame al 1-866-992-6174.

Si su Parcela no está incluida en la Zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles, de manera preliminar no se considera una Parcela elegible y no puede presentar un reclamo por ventas de bienes inmuebles para dicha Parcela. Si su Parcela no se considera una Parcela residencial, de manera preliminar no se considera una Parcela elegible y no puede presentar un reclamo por ventas de bienes inmuebles para dicha Parcela.

Si no está de acuerdo con la caracterización de su Parcela por parte del Administrador de reclamos, como ubicada fuera de la Zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles o como una Parcela no residencial, puede solicitar la revisión de la designación de elegibilidad de su Parcela. Si su Parcela se añade a la Zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles, entonces puede enviar un Formulario de reclamo por ventas de bienes inmuebles.

Para solicitar una revisión de la designación de elegibilidad de su Parcela, desprenda y rellene las dos páginas del Formulario de solicitud de elegibilidad de la parcela en ventas de bienes inmuebles que se adjunta al final del Formulario de reclamo por ventas de bienes inmuebles, y preséntelo junto con la documentación de respaldo requerida para respaldar su solicitud de revisión de la designación de elegibilidad de su Parcela. La Sección 5 de este Folleto de instrucciones explica cómo completar el Formulario de solicitud de elegibilidad de parcela de bienes inmuebles en la costa.

La fecha límite para presentar reclamos en el Programa del Acuerdo de conciliación fue el 8 de junio de 2015. Por consiguiente, el Administrador de reclamos por el momento no está aceptando la presentación de nuevos reclamos ni Formularios de solicitud de elegibilidad de la parcela.

Las siguientes instrucciones lo llevarán paso a paso a través del Formulario de reclamo por ventas de bienes inmuebles. Las secciones y números en estas instrucciones se refieren a las mismas secciones y números que figuran en el Formulario de reclamo.

A. Información del reclamante

Si está llenando este Formulario de reclamo en su nombre, brinde su información personal en esta sección. Si está llenando este Formulario de reclamo en nombre del reclamante, rellene la información del reclamante.

1.	Nombre de la Persona natural o la Empresa	Si está presentando esta reclamo como una persona, escriba su apellido, nombre e inicial del segundo nombre en las casillas apropiadas. Si está presentando esta reclamo en nombre de una empresa, escriba el nombre completo de la empresa en la casilla denominada "Apellido o Nombre completo de la Empresa".
2.	Número de Seguro Social o Número de identificación tributaria individual o Número de identificación de empleador	Si está presentando esta reclamo como una persona, brinde su Número de Seguro Social o Número de identificación tributaria individual colocando un dígito en cada espacio. Hay nueve espacios provistos en este formato: XXX-XX-XXXX. Si está presentando esta reclamo en nombre de una empresa, brinde el Número de identificación de empleador de la misma colocando un dígito en cada espacio. Hay nueve espacios provistos en este formato: XX-XXXXXXXX.

<p>3.</p>	<p>Número de reclamante</p>	<p>Si ha presentado un reclamo ante la GCCF, su número de reclamante de la GCCF también será su número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon. Si no ha presentado un reclamo ante la GCCF, recibirá un nuevo número de reclamante de nueve dígitos cuando presente su Formulario de inscripción inicial para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon.</p> <p>Si ha presentado un reclamo ante la GCCF, marque la casilla al lado del "número de reclamante de la GCCF" y escriba su número de reclamante de siete dígitos en los espacios provistos. Escriba un número en cada espacio.</p> <p>Si ya tiene un número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon, marque la casilla al lado del "número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon" y escriba su número de reclamante de nueve dígitos en los espacios provistos. Escriba un número en cada espacio.</p> <p>Si todavía no tiene un número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon y no ha presentado un reclamo ante la GCCF, deje esta pregunta en blanco.</p>
-----------	------------------------------------	---

B. Información requerida para un reclamo por ventas de bienes inmuebles

Si está afirmando un reclamo por ventas de bienes inmuebles para más de una Parcela y necesita páginas adicionales, realice una fotocopia de la Sección B del Formulario de reclamo antes de llenarla y adjunte la copia al Formulario de reclamo al momento de presentarlo. Realice una copia para cada Parcela adicional. **La fecha límite para presentar reclamos en el Programa del Acuerdo de conciliación fue el 8 de junio de 2015. En consecuencia, el Administrador de reclamaciones no está aceptando presentaciones de reclamaciones nuevas por el momento.**

1.	El 20 de abril de 2010, ¿era propietario de una Parcela residencial ubicada dentro de la Zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles, según se identifica en el Mapa de la zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles?	Marque "Sí" si era propietario de una Parcela dentro de la Zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles el 20 de abril de 2010 y está de acuerdo con su designación en el Mapa de la zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles. Marque "No" si no era propietario de una Parcela el 20 de abril de 2010 o si no está de acuerdo con su designación en el Mapa de la zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles. Si no está de acuerdo con la designación de su Parcela, deje de rellenar el Formulario de reclamo y llene el Formulario de solicitud de elegibilidad de la parcela en ventas de bienes inmuebles que se encuentra en las últimas dos páginas del Formulario de reclamo.
2.	Dirección de la Parcela	Escriba la dirección de la calle en la fila denominada "Calle" y proporcione el nombre de la ciudad, el estado, y el código postal en las casillas correspondientes. Proporcione el nombre del distrito o condado en la fila denominada "Distrito/Condado".
3.	Número de identificación de evaluación fiscal	Proporcione su Número de identificación de evaluación fiscal. Puede hallar el Número de identificación de evaluación fiscal en el Formulario de evaluación fiscal para la Parcela.
4.	Número de Identificación del terreno	Proporcione el Número de identificación de su parcela. Puede hallar el Número de identificación de la parcela en el Título de propiedad o en el Formulario de evaluación fiscal para la Parcela.
5.	¿Se ejecutó una hipoteca de la Parcela?	Si la Parcela estuvo involucrada en un procedimiento de ejecución hipotecaria entre el 20 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, marque "Sí". Si marcó "Sí", no podrá presentar un reclamo por ventas de bienes inmuebles para dicha Parcela. Si la Parcela no estuvo involucrada en un procedimiento de ejecución hipotecaria durante este tiempo, marque "No".
6.	¿Ejecutó un Contrato de compraventa de inmuebles para la Parcela residencial?	Si ejecutó un Contrato de compraventa de inmuebles para la Parcela residencial, marque "Sí". Si no ejecutó un Contrato de compraventa de inmuebles, marque "No". Si marcó "No", no podrá presentar un reclamo por ventas de bienes inmuebles para dicha Parcela.
7.	¿Vendió la Parcela entre el 21 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010?	Si vendió la Parcela entre el 21 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, marque "Sí". Si no vendió la Parcela dentro de este período de tiempo, marque "No". Si marcó "No", no podrá presentar un reclamo por Ventas de bienes inmuebles.
8.	Único propietario de la parcela	Si era el único propietario de la Parcela residencial en el momento de la venta, marque "Sí". Si no era el único propietario en el momento de la venta, marque "No".
9.	Lista de todos los copropietarios y porcentaje de propiedad	Si marcó "No" en la Pregunta 8, indicando que hay múltiples copropietarios que eran propietarios de la Parcela en el momento de la venta, proporcione (a) su porcentaje de propiedad de la Parcela y (b) el nombre completo y porcentaje de propiedad de toda otra persona o empresa que era copropietaria de la Parcela en el momento de la venta.
10.	Si ejecutó el Contrato de compraventa de inmuebles antes del 21 de abril de 2010, ¿se redujo el precio de venta del contrato antes del cierre?	Sólo responda a esta pregunta si ejecutó el Contrato de compraventa de inmuebles para la Parcela antes del 21 de abril de 2010. Si en algún momento después de ejecutar el Contrato de compraventa de inmuebles, pero antes del cierre, se redujo el precio de venta del contrato, marque "Sí". Si no se redujo el precio del contrato, marque "No". Si no ejecutó el Contrato de compraventa de inmuebles antes del 21 de abril de 2010, no responda a esta pregunta.

11.	¿Por qué se redujo el precio del contrato?	Si marcó "Sí" en la Pregunta 10, debe indicar el motivo por el que se redujo el precio de la Parcela en el espacio proporcionado. Si necesita más espacio para responder, puede adjuntar páginas adicionales al Formulario de reclamo.
-----	---	--

C. Documentación requerida para un reclamo por ventas de bienes inmuebles

Usted está obligado a presentar la Documentación de respaldo junto con su Formulario de reclamo. Los requisitos de documentación pueden hallarse en la Sección 4 de este Folleto de instrucciones. Si no presenta la documentación de respaldo, el Administrador de reclamos no podrá revisar su reclamo y es posible que no reciba compensación por cualquier pérdida.

D. Pago

1.	Si ha contratado a un abogado particular	Solo responda la Pregunta D.1 si ha contratado a su propio Abogado. Si es representado por un abogado en relación con su reclamo o juicio relacionado con el Derrame, el Administrador de reclamos le pagará tanto a usted como a su abogado. Si está de acuerdo con esto, no deberá hacer nada más. Si prefiere que el Administrador de reclamos realice los pagos solo a su abogado, marque la casilla.
2.	En caso de no haber contratado a un abogado particular	Si no es representado por un abogado, deberá leer detenidamente el Artículo 2.
3.	Retenciones, gravámenes y otros embargos	Las retenciones, los gravámenes y otros embargos relacionados con su reclamo se deducirán de los pagos que reciba.
4.	Requisitos del Formulario W-9.	Todos los reclamantes deben presentar un Formulario W-9. Para obtener una copia del formulario, visite www.deepwaterhorizonsettlements.com o llame al 1-866-992-6174.

4. Documentación requerida para los reclamos por ventas de bienes inmuebles

Revise las categorías de reclamante que figuran a continuación y busque las secciones que mejor se adapten a las respuestas que dio en su Formulario de reclamo. Los documentos enumerados en las secciones correspondientes deben ser presentados para que se evalúe su reclamo. Usted puede utilizar los casilleros de verificación que se encuentran al lado de las descripciones de los documentos para controlar qué información deberá presentar.

Categorías de Reclamantes

A. Todos los reclamantes. Todos los reclamantes presentando un reclamo por ventas de bienes inmuebles deben presentar los documentos que se enumeran en esta sección.

B. Los reclamantes cuyo Contrato de compraventa de inmuebles se ejecutó antes del 21 de abril de 2010, y se redujo el precio de venta antes del cierre. Todos los reclamantes que ejecutaron un Contrato de compraventa de inmuebles antes del 21 de abril de 2010 y, en algún momento antes del cierre, se redujo el precio de venta, deben presentar los documentos que se enumeran en esta sección.

A. Todos los reclamantes presentando un reclamo por ventas de bienes inmuebles

Si afirma un reclamo por ventas de bienes inmuebles, debe presentar todos los siguientes documentos:

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | (1) Documentación que establezca su propiedad de la Parcela antes del 20 de abril de 2010; |
| <input type="checkbox"/> | (2) Copia oficial del Título de propiedad registrado después de que vendió la Parcela residencial, lo que confirma la transferencia de propiedad; |
| <input type="checkbox"/> | (3) Copia del/los Contrato(s) de compraventa de inmuebles para la venta que se realizó entre el 21 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010; |
| <input type="checkbox"/> | (4) Copia de la Declaración de cierre para la venta que se realizó entre el 21 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010; y |
| <input type="checkbox"/> | (5) El Formulario W-9; para obtener una copia de su Formulario W-9, visite www.deepwaterhorizonsettlements.com , o llame al 1-866-992-6174. Si está presentando múltiples reclamos de conformidad con el Acuerdo de conciliación, deberá presentar el Formulario W-9 solo una vez. |

B. Reclamantes cuyo Contrato de compraventa de inmuebles se ejecutó antes del 21 de abril de 2010, y se redujo el precio de venta en algún momento antes del cierre

Si firmó un Contrato de compraventa de inmuebles antes del 21 de abril de 2010 y, en algún momento antes del cierre, se redujo el precio de venta, también debe proporcionar la siguiente Documentación de respaldo, además de los requisitos de la Sección 4.A mencionados anteriormente:

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | (1) Una copia del Contrato de compraventa de inmuebles firmado que se ejecutó antes del 21 de abril de 2010; |
| <input type="checkbox"/> | (2) Una copia del Contrato de compraventa de inmuebles firmado o del Anexo al contrato que se ejecutó después del 21 de abril de 2010, que redujo el precio de venta; y |
| <input type="checkbox"/> | (3) Documentación de respaldo que demuestre el motivo por el que se redujo el precio del Contrato de compraventa de inmuebles, tal como una carta o correo electrónico del comprador o agente inmobiliario del comprador o abogado inmobiliario que solicita la reducción del precio. |
| <input type="checkbox"/> | Si no tiene la Documentación de respaldo que indica el motivo por el que se redujo el precio del Contrato de compraventa de inmuebles, debe proporcionar la información de contacto del comprador o agente inmobiliario que representó al comprador en la venta. Rellene dicha información en la Sección B.11 del Formulario de reclamo por ventas de bienes inmuebles. |

5. Instrucciones detalladas y requisitos de documentación para llenar y presentar el Formulario de solicitud de elegibilidad de la parcela en ventas de bienes inmuebles

Las siguientes instrucciones lo llevarán paso a paso a través del Formulario de solicitud de elegibilidad de la parcela en ventas de bienes inmuebles. Las secciones y los números en estas instrucciones se refieren a las mismas secciones y números del Formulario de solicitud de elegibilidad. **La fecha límite para presentar reclamos en el Programa del Acuerdo de conciliación fue el 8 de junio de 2015. Por consiguiente, el Administrador de reclamos por el momento no está aceptando la presentación de nuevas reclamos ni Formularios de solicitud de elegibilidad de la parcela.**

Solo rellene el Formulario de solicitud de elegibilidad de la parcela en ventas de bienes inmuebles si su propiedad no está ubicada dentro de la Zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles o está designada como una Parcela no residencial y está solicitando una revisión de esta designación.

Para solicitar la revisión de la designación por parte del Administrador de reclamos de su Parcela, ya sea como que no se considera ubicada dentro de la Zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles o como una Parcela no residencial, rellene este Formulario de solicitud de elegibilidad, sepárelo del Formulario de reclamo por ventas de bienes inmuebles, firmelo en la Sección E y presente el Formulario de solicitud de elegibilidad en lugar del Formulario de reclamo. Si su Parcela se añade a la Zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles, entonces puede enviar un Formulario de reclamo por ventas de bienes inmuebles.

A. Razones para solicitar una revisión de la designación de la Parcela

Marque la primera casilla si el Mapa de la zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles indica que su Parcela no está ubicada dentro de la Zona, pero debería estarlo. Marque la segunda casilla si el Mapa de la zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles clasificó a su Parcela como No residencial, pero debería estar clasificada como Residencial.

B. Información del reclamante

Si está llenando este Formulario de reclamo en su nombre, brinde su información personal en esta sección. Si está llenando este Formulario de reclamo en nombre del reclamante, rellene la información del reclamante.

1.	Nombre de la Persona natural o la Empresa	Si está presentando esta reclamo como una persona, escriba su apellido, nombre e inicial del segundo nombre en las casillas apropiadas. Si está presentando esta reclamo en nombre de una empresa, escriba el nombre completo de la empresa en la casilla denominada "Apellido o Nombre completo de la Empresa".
2.	Número de Seguro Social o Número de identificación tributaria individual o Número de identificación de empleador	Si está presentando esta reclamo como una persona, brinde su Número de Seguro Social o Número de identificación tributaria individual colocando un dígito en cada espacio. Hay nueve espacios provistos en este formato: XXX-XX-XXXX. Si está presentando esta reclamo en nombre de una empresa, brinde el Número de identificación de empleador de la misma colocando un dígito en cada espacio. Hay nueve espacios provistos en este formato: XX-XXXXXXX.

<p>3.</p>	<p>Número de reclamante</p>	<p>Si ha presentado un reclamo ante la GCCF, su número de reclamante de la GCCF también será su número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon. Si no ha presentado un reclamo ante la GCCF, recibirá un nuevo número de reclamante de nueve dígitos cuando presente su Formulario de inscripción inicial para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon.</p> <p>Si ha presentado un reclamo ante la GCCF, marque la casilla al lado del "número de reclamante de la GCCF" y escriba su número de reclamante de siete dígitos en los espacios provistos. Escriba un número en cada espacio.</p> <p>Si ya tiene un número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon, marque la casilla al lado del "número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon" y escriba su número de reclamante de nueve dígitos en los espacios provistos. Escriba un número en cada espacio.</p> <p>Si todavía no tiene un número de reclamante para el Programa del acuerdo de conciliación de Deepwater Horizon y no ha presentado un reclamo ante la GCCF, deje esta pregunta en blanco.</p>
------------------	------------------------------------	---

C. Información de la parcela

1.	Dirección de la Parcela	Escriba la dirección de la calle en la fila denominada "Calle", y la ciudad, estado y código postal en las casillas correspondientes. Proporcione el nombre del distrito o condado en la fila denominada "Distrito/Condado".
2.	Número de identificación de evaluación fiscal	Proporcione su Número de identificación de evaluación fiscal. Puede hallar el Número de identificación de evaluación fiscal en el Formulario de evaluación fiscal para la Parcela.
3.	Número de Identificación del terreno	Proporcione el Número de identificación de su parcela. Puede hallar el Número de identificación de la parcela en el Título o en el Formulario de evaluación fiscal para la Parcela.

D. Documentación requerida para reclamantes que solicitan una revisión de la designación de la Parcela en el Mapa de la zona de compensaciones por bienes inmuebles

Si sigue las **Instrucciones para determinar la elegibilidad** en la Sección 3 de este Folleto de instrucciones y no está de acuerdo con la designación de su Parcela, puede solicitar una revisión de la designación del mapa mediante la presentación de la Documentación de respaldo junto con el Formulario de solicitud de elegibilidad de la parcela en ventas de bienes inmuebles. Lea las descripciones que se hallan a continuación, decida cuál se aplica a usted y presente la documentación requerida.

(1) Reclamantes que solicitan una revisión de la Designación de la ubicación de la Parcela

Si sigue las **Instrucciones para determinar la elegibilidad de la parcela** en la Sección 3 de este Folleto de instrucciones y no está de acuerdo con la designación de su Parcela, ya que se considera que no está ubicada dentro de la Zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles, debe presentar lo siguiente:

- La documentación oficial del Asesor de su condado o distrito o un Levantamiento topográfico profesional de la parcela que demuestre: (a) la presencia real de una Parcela para la que no hay líneas de Parcela en el Mapa de la zona de compensaciones por bienes inmuebles; (b) que la Parcela está ubicada dentro de la geografía identificada en el Mapa de la zona de compensaciones por bienes inmuebles; y (c) el condado donde está ubicada la Parcela ha designado a la Parcela como una Parcela residencial.

Si su Parcela no está ubicada dentro de la Zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles en el Mapa de la zona de reclamo de compensaciones por bienes inmuebles y usted no puede proporcionar la documentación requerida para demostrar que su Parcela está realmente ubicada dentro de la Zona de reclamo, no es elegible para presentar un reclamo por ventas de bienes inmuebles para dicha Parcela.

(2) Reclamantes cuya Parcela está clasificada como No residencial

Si sigue las **Instrucciones para determinar la elegibilidad de la parcela** en la Sección 3 de este Folleto de instrucciones y no está de acuerdo con la designación de su Parcela residencial como No residencial, debe presentar lo siguiente:

- La documentación oficial que le proporcione el Asesor del condado o distrito, tal como la notificación fiscal 2010 del condado o distrito que demuestre: (a) que la Parcela tiene una designación Residencial y se clasifica erróneamente como No residencial en el Mapa de la zona de compensaciones por bienes inmuebles y (b) que la Parcela está ubicada dentro de la

geografía identificada en el Mapa de la zona de compensaciones por bienes inmuebles.

Si usted determina que la Parcela no está ubicada dentro de la Zona de compensaciones por ventas de bienes inmuebles y no puede proporcionar la documentación requerida que se enumera, no es elegible para recibir compensación por un reclamo por ventas de bienes inmuebles.